

## INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras en pesos mexicanos)

#### 1. Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Para el 2015, el organismo enfrentó diversos retos y problemáticas en varias materias, que llevaron a la institución a generar estrategias y mecanismos que permitieran atenderlas, y en su caso resolverlas.

La actual administración ha venido implementando diversas acciones que permitan proyectar las acciones institucionales en mejorar ámbitos estratégicos para el desarrollo del cine mexicano en el corto y mediano plazos.

Cabe señalar que año con año ha aumentado el número de solicitud de apoyo en las modalidades y programas del IMCINE; por ello, el instituto ha implementado diversas medidas para optimizar los recursos, a fin de mantener los apoyos en los mismos niveles que en los últimos años.

Ante la demanda del cine mexicano en el extranjero, se ha dado un mayor impulso a actividades de promoción y comercialización de nuestro cine en el exterior, tanto en su ámbito cultural como industrial. En este sentido, la actividad de comercialización ha tenido nuevas dimensiones, fortaleciéndola con la presencia de largometrajes y cortometrajes de reciente factura y de buen cine que rememoran otras épocas, en mercados de influencia de cine y audiovisual.

Hasta 2014, México no contaba con ninguna plataforma legal que ofreciera contenidos audiovisuales nacionales, no obstante, IMCINE hacer uso de avances tecnológicos que permiten hoy por hoy contar con sistemas más eficientes para la creación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y difusión del conocimiento de textos, fotos, audio y video en diferentes calidades y formatos. Ante esta realidad el IMCINE ha venido implementando en diversas etapas de desarrollo tres plataformas (Filmin Latino, Pantalla CASI y Plataforma Cinema México) encaminadas a crear nuevos públicos, diversificar contenidos y fomentar el desarrollo de la industria nacional.

Para el ejercicio 2015, uno de los desafíos era poder mantener el mismo nivel de producción que en los años anteriores. En este sentido, se llevaron a cabo estrategias para generar las condiciones que permitieran que los instrumentos de apoyo a la producción pudieran apoyar un número mayor de proyectos, cuidando en todo momento la normatividad de cada uno de estos respetando las recomendaciones que realizan los diversos comités de selección y apoyo, los cuales, como se sabe, son conformados por profesionales del quehacer cinematográfico y artístico del país. Como resultado, en 2015, se aprobó el apoyo para 100 largometrajes, con lo cual, no solo se mantuvo el nivel de apoyo sino que se incrementó respecto al 2014. Por ello, 2015 fue un año significativo para el cine nacional. La producción cinematográfica alcanzó una cifra de 140 películas de largometraje; la más alta registrada en la historia del cine mexicano, superando las 135 películas de 1958. IMCINE a través de los fideicomisos que administra y Eficine 189 apoyaron para su realización el 70% del total de la producción cinematográfica mexicana.

Por su parte, en cuanto al apoyo a la producción de cortometrajes, una de las principales problemáticas ha sido que si bien, en 2015, el Programa de Inversión fue autorizado por la Unidad de Inversión, de la SHCP, en el Presupuesto de Egresos de la Federación no se asignaron recursos para ello, lo que puso en riesgo las Convocatorias de apoyo a la producción y postproducción de cortometrajes, el cual, año con año genera una alta expectativa en la comunidad cinematográfica y especialmente en las nuevas generaciones de cineastas y profesionales de todas las áreas involucradas en la realización de una película. Para ello, el Instituto solicitó el apoyo de nuestra Coordinadora de Sector y la autorización de la SHCP para dar suficiencia presupuestal al Programa de Apoyo a la Producción y Postproducción de Cortometrajes. Como resultado, en 2015 se apoyaron 26 cortometrajes.

IMCINE ha trabajado en impulsar, consolidar y fortalecer el entramado de exhibición alternativa como lo son los festivales de cine en el país, los cuales se han incrementado en 10, realizados en el año 2000, a 119, en 2015, en los cuales el Instituto participa de diversas formas en la mayor parte de éstos.

Es de esta manera que 2015, resultó ser un año significativo para nuestro cine. Se logró alcanzar los niveles de producción más altos en la historia; las películas mexicanas fueron reconocidas por todo el mundo con un nutrido número de premios y reconocimientos; las salas de cine del país rompieron records de asistencia; y se registró la tercera mejor asistencia a películas nacionales en las salas cinematográficas.

IMCINE debe continuar trabajando, por medio de sus diversos programas, en crear y formar nuevos públicos para el cine nacional. De la misma manera, se espera que las plataformas digitales coadyuven a robustecer la difusión de nuestra expresión, retribuyendo el impacto cultural y económico a un sector más amplio de la ciudadanía que es la que se debe nuestra labor.

### **3. Autorización e Historia**

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º y 7º fracción IV y 8º.

## 4. Organización y Objeto social

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del Director General.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, un representante de la Secretaría de Educación Pública, un representante de CONACULTA en proceso de transformación en la Secretaría de Cultura

3

El Director General asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un Secretario y un Prosecretario, no miembros del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de Consejo de Administración del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:
  - Producción Cinematográfica.
  - De servicios a la producción.
  - De producción y publicidad.
  - De distribución de películas.
  - De exhibición.
  - De capacitación.
  - Las demás que determine el Ejecutivo Federal.

- b) Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.
- c) El ejercicio fiscal comprende el periodo entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015 para propósitos fiscales.

### 5. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que

establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

d) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

e) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones:

I. Actualización de las normas:

- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

II. Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

III. Plan de Cuentas y sus descripciones.

IV. Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:

- 28.- Estimación para cuentas incobrables
- 29.- Fondos de garantía y depósitos
- 30.- Patrimonio nacional
- 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)

- 32.- Demandas y juicios
- 33.- Obligaciones laborales
- 34.- Pasivo circulante

V. Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.

VI. Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.

VII. Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

A. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
- NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.

B. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGE SP 01 PIDIREGAS.

C. Norma de Archivo Contable Gubernamental:

- NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

D. Norma de información Financiera Gubernamental General:

- NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

### **6. Resumen de políticas de contabilidad significativas**

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2009 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. , y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación existente en los ejercicios de 2014, 2013 y 2012.

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

A partir del 1° de enero de 2009 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en os estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2015 y 2014 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

a) De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el CINIF.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

La inflación de 2015 y 2014, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 4.08% y 3.97%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.62% y 11.36% respectivamente, nivel que de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

c) Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

d) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos (SI APLICA)

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

### e) Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en la **Nota 11** y considerando como valor de desecho igual a cero.

### f) Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

### g) Beneficios a los empleados

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

### h) Impuestos

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2015 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

### i) Ahorro neto del ejercicio

El desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

### j) Reconocimiento de ingresos/ Transferencias

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios ; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", se presentan después del déficit del periodo.

## k) Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

## l) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 17 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

## 7. Efectivo y equivalentes

	2015	2014
Fondos con afectación específica	7,095,568	18,413
Bancos/Tesorería	8,457,033	7,982,284
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>15,552,601</b>	<b>8,000,697</b>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$15,552,601 y \$8,000,697, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 se tienen en cuentas productivas con intereses mínimos.

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

### 8. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2015	2014
Cuentas por cobrar a corto plazo	3,420,006	3,089,826
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	74,349	560,682
Impuesto al Valor Agregado	35,744	152,202
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	41,191,072	7,849,371
<b>Total</b>	<b>44,721,171</b>	<b>11,652,081</b>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2015	2014
1 - 90 días	718,494	990,761
91 - 180 días	939,437	56,151
181-360 días	169,845	13,274
+ 361 días	1,592,230	2,029,640
<b>Total</b>	<b>3,420,006</b>	<b>3,089,826</b>

## 9. Inversiones financieras a largo plazo

a) Los Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2015	2014
FOPROCINE	122,719,812	0
FIDECINE	343,165,434	0
<b>Total</b>	<b>465,885,246</b>	<b>0</b>

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyo mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria.

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, el cual no se considera entidad paraestatal.

# CUENTA PÚBLICA 2015

## 10. Estimación para cuentas incobrables

	2015	2014
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(1,841,927)	(1,481,927)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
<b>Total</b>	<b>(1,841,927)</b>	<b>(1,841,927)</b>

## 11 Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este rubro se integra como sigue:

**Bienes Muebles**

Integración de los Bienes Muebles

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	16,413,475	16,413,475
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,389,308	8,389,308
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	887,875	1,670,887
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	517,454	517,454
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>26,208,112</b>	<b>26,991,124</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
26,208,112	26,208,112	26,208,112

## CUENTA PÚBLICA 2015

El monto de la depreciación del ejercicio de 2015 asciende a \$1,391,125 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$22,969,414, para el calculo de la depreciación se aplico el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo 20% y 33%
- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

**Bienes Inmuebles**  
Integración de los Bienes Inmuebles  
(Pesos)

Concepto	2015	2014
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>11,336,009</b>	<b>11,336,009</b>
Infraestructura	0	0
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>11,336,009</b>	<b>11,336,009</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	<b>11,336,009</b>

El monto de la depreciación del ejercicio de 2015 asciende a \$39,238 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$3,750,521 para el cálculo de la depreciación se aplico el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho es igual a cero.

## CUENTA PÚBLICA 2015

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen activos totalmente depreciados por \$15,614,206 y \$12,100,946, respectivamente.

**Activos Intangibles**

Integración de los Intangibles

(Pesos)

Concepto	2015	2014
Inversiones en Películas IMCINE		
Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	197,442,807	185,897,547
Series de Televisión	17,960,170	17,960,170
Producciones en Proceso	26,151,337	19,591,895
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,015,213,815	0
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,060,328,657	0
<b>Suma de Activos Intangibles</b>	<b>2,735,433,315</b>	<b>641,786,141</b>

El monto de la amortización del ejercicio de 2015 asciende a \$ 41,965,766.

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$ 582,646,523.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1,015,213,815 y \$ 1,060,328,657 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registros en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

## CUENTA PÚBLICA 2015

**Activos Diferidos**  
Integración de los Diferidos  
(Pesos)

Concepto	2015	2014
Gastos de Instalación	3,990,590	3,990,590
Pasivos por Pagar	1,574,344	16,573,223
<b>Suma de Activos Diferidos</b>	<b>5,564,934</b>	<b>20,563,813</b>

El monto por \$3,990,590 corresponde a los gastos efectuados por las adaptaciones hechas en las oficinas del edificio que se encuentra en arrendamiento las cuales se registran a su valor de adquisición.

El monto de la amortización del ejercicio de 2015 asciende a \$164,182.

El monto de la amortización acumulable al 31 de diciembre de 2015, asciende a \$2,142,066.

Para el cálculo de la amortización se aplico el método de línea recta a la tasa del 5% anual.

Pasivos por pagar:

El monto por \$1,574,344 corresponde al registro contable de los gastos devengados no pagados en el ejercicio de 2015, liquidados con presupuesto 2016.

### 12. Cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	2015	2014
Retenciones y contribuciones por pagar	793,323	1,982,821
Otras cuentas por pagar a corto plazo	13,341,941	5,823,776
Pasivo diferido a corto plazo	1,574,343	16,573,223
Otros pasivos diferidos	3,181,643	2,665,679
<b>Total</b>	<b>18,891,250</b>	<b>27,045,499</b>

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

Concepto	2015	2014
Antigüedad	15,709,607	24,379,820
1-90 días	0	0
91-180 días	0	0
181-360 días	0	0
361+Días	3,181,643	2,665,679
<b>Total</b>	<b>18,891,250</b>	<b>27,045,499</b>

### 13. Notas al Estado de Actividades

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

Concepto	2015	2014
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	2,306,381	3,756,274
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	295,289,258	344,487,616
Otros Ingresos Financieros	4,359,038	2,367,155
<b>Total de Ingresos</b>	<b>301,954,677</b>	<b>350,611,045</b>

#### 13.1 Gastos y otras pérdidas

El principal concepto que integra el total de gastos y otras pérdidas del Organismo IMCINE, el cual se reconoce como en renglón de gastos Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos; para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendió a \$113,498,875 y \$162,437,056, respectivamente,

## 14. Notas al Estado de variación en la hacienda pública / patrimonio

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- i. Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- ii. El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- iii. Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- iv. Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

Patrimonio contribuido:

Los movimientos realizados durante 2015 en el rubro de patrimonio contribuido se reflejaron en los renglones de aportación y donación:

a) Durante 2015 el Organismo recibió recursos fiscales netos por un total de \$18,104,702 para gastos de inversión aplicado en apoyos otorgados para la producción de películas.

Patrimonio generado:

Los movimientos generados durante 2015 en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultado del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y revalúos:

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

### 15. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2015	2014
Efectivo en Bancos - tesorería	8,457,033	7,982,284
Efectivo en bancos - Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	7,095,568	18,413
Total de Efectivo y Equivalentes	15,552,601	8,000,697

b) Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

c) La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

Concepto	2015	2014
Desahorro/Ahorro del ejercicio	(43,800,198)	(66,986,080)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	1,430,363	1,870,456
Amortización	42,129,948	67,169,500
Otras partidas	(24,542)	597,663
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de Operación</b>	<b>(264,429)</b>	<b>2,651,539</b>

## CUENTA PÚBLICA 2015

### 16. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015		
(Cifras en Pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>313,393,960</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>6,665,419</b>
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	4,359,038	
Otros ingresos contables no presupuestarios	2,306,381	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>18,104,702</b>
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de Financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	18,104,702	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 * 2 - 3)</b>		<b>301,954,677</b>

# CUENTA PÚBLICA 2015

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015		
<b>1. Ingresos (Presupuestarios)</b>		<b>313,393,960</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>18,104,702</b>
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	18,104,702	

<b>3. Mas gastos contables no presupuestales</b>		<b>50,465,617</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	43,560,311	
Provisiones	673,965	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	1,940,629	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	4,290,712	

# CUENTA PÚBLICA 2015

**4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 \* 3)**

**345,754,875**

## 17. Cuentas de orden contables y presupuestarias:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integran como sigue:

	Concepto	2015	2014
<b>7</b>	<b>Cuentas de orden contables:</b>	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	0	0
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción	0	0
<b>8</b>	<b>Cuentas de orden presupuestales:</b>		
<b>8.3</b>	<b>Ingresos:</b>		
8.3.1	Ingresos estimados	349,062,140	351,699,013
8.3.2	Ingresos por ejecutar	321,078,484	377,745,442
8.3.3	Ingresos modificados	321,078,484	377,745,442
8.3.4	Ingresos devengados	313,393,960	369,407,943
8.3.5	Ingresos recaudados	313,700,341	369,407,943
<b>8.2</b>	<b>Egresos:</b>		
8.2.1	Egresos aprobados	349,062,140	343,680,202
8.2.2	Egresos por ejercer	5,712,431	2,129,966
8.2.3	Egresos modificados	321,078,484	369,726,631
8.2.4	Egresos comprometido	0	0
8.2.5	Egresos devengado	315,366,053	367,596,665
8.2.6	Egresos ejercidos	315,366,053	367,596,665
8.2.7	Egresos pagados	315,366,053	367,596,665

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

### 18. Posición en moneda extranjera

a) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los estados financieros incluyen derechos en moneda extranjera como sigue:

Concepto	2015	2014
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		
Activo circulante		
Cuentas por cobrar a corto plazo		
Dólares Estadounidenses	53,783	29,993
Dólares Canadienses	450	450
Dólares Australianos	400	400
Euros	17,687	8,386
Tipos de Cambio:		
Dólares Estadounidenses	17.21	14.72
Dólares Canadienses	12.39	12.71
Dólares Australianos	12.54	12.04
Euros	18.70	17.81

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2015	2014
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	177,056	151,293
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	151,251	90,530

## 19. Reporte analítico del activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación

### a) Inversiones en valores

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se tienen inversiones.

### b) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto

Concepto	2015	2014	Variación
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11,336,009	11,336,009	0
Bienes muebles	26,208,112	26,991,124	783,012
Activos intangibles	2,735,433,315	641,786,141	2,093,647,174

Los activos fijos patrimonio del Organismo en rubro de bienes muebles muestran una disminución debido a la baja en 2015 de equipo de transporte. En los activos intangibles muestran un incremento debido en que 2015 se apoyaron producciones de películas y por la incorporación al organismo de registros contables de las inversiones en películas de los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE.

## 20. Proceso de Mejora

### a) Principales políticas de control interno

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

### b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con ocho programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo.- México con Educación de Calidad. .

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.- Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar una educación integral de calidad.

Objetivos del Programa Sectorial –Estimular la creación intelectual y artística y a las industrias culturales.

Programa Presupuestario – Otorgamiento y promoción de Servicios Cinematográficos, Programa de Cuotas y Apoyos a Organismos Internacionales..

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales.

## 21. Informe sobre pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole civil, y laboral. El monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 13,037,298 y \$ 4,071,189, respectivamente.

Actualmente se están ventilando los siguientes asuntos de carácter contencioso en que este organismo es parte y que pueden implicar alguna contingencia económica.

Como ejemplo de los juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, laborales y procedimientos arbitrales.

### A.- Juicios Laborales

Actualmente se están ventilando siete asuntos contenciosos, por un monto estimado de \$13,037,297 por el total de las demandas en los que el Instituto Mexicano de Cinematografía es parte, siendo los siguientes:

1.- Junta Especial número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje (Ivón Gómez Torres vs. IMCINE) Juicio Laboral. Expediente número 083/102. Reinstalación, pago de salarios vencidos, pago de cuatro horas extraordinarias diarias, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

2.- Junta Especial número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje (Mariana Beatriz Padilla López vs. IMCINE) Juicio Laboral. Expediente 71/2013. Reinstalación, pago de salarios caídos, pago de vacaciones, pago de prima vacacional, aguinaldo, horas extras, séptimos días y pago de prima de antigüedad.

3.- Junta Especial número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje (Juan Pablo Santa Ana Elnecape vs. IMCINE) Juicio Laboral. Expediente 79/2013. Indemnización constitucional, salarios vencidos, salarios devengados del 1 de enero al 30 de mayo de 2013, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional y parte proporcional de aguinaldo.

4.- Junta Especial número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje (Miguel Ángel Bautista Ávila vs. IMCINE) Juicio Laboral. Expediente numero 81/2013. Pago de indemnización constitucional, salarios caídos, salarios devengados, prima de antigüedad, prima vacacional y parte proporcional de aguinaldo.

5.- Junta Especial número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje (Yesica Delgado Briones vs. IMCINE) Juicio Laboral. Expediente numero 08/2014. Reinstalación de pago de salarios caídos, salarios devengados del 1 al 9 de enero del 2014, pago de vacaciones, prima vacacional del 25%, pago de aguinaldo por todo el tiempo de prestación de servicios, la inscripción del IMSS e INFONAVIT.

6.- Junta Especial número once de la Federal de Conciliación y Arbitraje (Erick Reyes Arenas vs. IMCINE) Juicio Laboral. Expediente numero 28/2014. Reinstalación en la categoría de Auditor, pago de salarios vencidos, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

7.- Junta de Conciliación y Arbitraje (José Gabriel Carmona Albuquerque vs. IMCINE) Juicio Laboral. Expediente número 005/2015. Cumplimiento de contrato y relación de trabajo y consecuente REINSTALACIÓN, el pago de salarios caídos, vencidos y por vencerse a partir del 3 de julio de 2012; Reconocimiento de la antigüedad, el pago de vacaciones y prima vacacional correspondiente al año de 2012, el pago de parte proporcional de aguinaldo correspondiente al año de 2012, el pago de tiempo extraordinario, laborado y no pagado por todo el tiempo que duró la relación laboral; el pago de todas y cada una de las prestaciones derivadas de la norma protectora al salario y de la seguridad social; la inscripción retroactiva al ISSSTE del actor así como al pago de las cuotas de seguridad social desde el inicio de la relación y hasta la fecha del injustificado despido

### **B.- Juicios Civiles y Mercantiles**

1.- 2do Distrito en materia civil (IMCINE vs. Casa de Cambio Majapara, Sociedad Anónima de Capital Variable) Juicio Concurso Mercantil-Quiebra. Expediente 118/2008. En este procedimiento al Instituto le fue reconocido un crédito por la cantidad de USD 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil dólares americanos 00/100 USD).

2.- 6to Distrito en materia civil. Juicio Ordinario Civil. Expediente número 37/2002. La señora Dana Rotberg Goldsmith demandó de la productora ALAMEDA FILMS, S.A. DE C.V., el pago de las cantidades de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$50,000.00 (CINCuenta MIL PESOS 00/100 M.N.), el reconocimiento de participación en la película titulada OTILIA RAUDA, la cancelación del registro de la obra número 03-2000-04613413200-01, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), de IMCINE, la nulidad de la cláusula primera del contrato de compra de derechos de la citada titulada, de la cual aparece como titular al Sr. Jorge Goldenberg. El día 27 de marzo del año 2006 se dictó la sentencia absolviendo a las demandadas (entre ellas al Instituto Mexicano de Cinematografía) de las prestaciones reclamadas por la actora Dana Rotberg Golsmith.

3.- 1er Distrito en materia civil. Juicio Oral Mercantil. Expediente número 404/2014. La declaración judicial de rescisión del Contrato de Distribución identificado con el número IMC/ 184/2012, celebrado el 8 de febrero de 2012; el pago o devolución de la cantidad de \$406,000.00 por concepto de gastos de lanzamiento; el pago de la cantidad de \$116,000.00 como primer y segundo pago por concepto de distribución; pago de pena convencional así como de interés a una tasa del 2% sobre cantidades no cubiertas.

4.- Juzgado 25 Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Juicio Ordinario Civil (daños y perjuicios por incumplimiento de contrato). Expediente número 436/2014. (Ros Durazo Diego Andrés y Arros Cine, S.A. de C.V. (Instituto Mexicano de Cinematografía -tercero llamado a juicio-).

COMENTARIO. En el presente asunto, las acciones ejercidas se derivan de la relación entre la parte actora y la demandada, en las que el IMCINE no participó en ningún momento.

# CUENTA PÚBLICA 2015

---

## 22. Reporte del patrimonio

Concepto	2015
Total hacienda pública / patrimonio	2,672,866,743
Porcentaje de la hacienda pública / patrimonio propiedad del Gobierno Federal	100%
Hacienda pública / patrimonio que es propiedad del Gobierno Federal	2,672,866,743

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

---

Autorizó: LIC. DIEGO MURILLO ARÉVALO  
DIRECTOR DE FINANZAS EVALUACIÓN Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS

---

Elaboró: C. ROGELIO AVILA JIMÉNEZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS